

La Manchega de los

50.000 €

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA



FECHAS BÁSICAS

- Período de reparto de carteles en los comercios adheridos y distintos lugares de la ciudad **días previos al inicio de la campaña.**
- Período de participación en la campaña, con la búsqueda de la manchega y **reparto de boletos rascas por cada 5 euros de compra** en los comercios **minoristas de nuestra ciudad** (pertenecer a alguna de las **Agrupaciones 64, 65, 66** *(*)* de los epígrafes de comercio minorista del **IAE** recogidos en el Real Decreto Legislativo 1175/1990) **del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2023.**
- **Período de validez de los ticket de compra en comercios minoristas de la ciudad del 27 de septiembre al 28 de octubre.**
- Período de recogida de los 245 premios en las oficinas de FECOM del 27 de septiembre al 3 de noviembre de 2023.
- Período canjeo de los 245 premios de 1000 €, 500 €, 200 €, 100 € y 50 € **en comercios adheridos: del 27 de septiembre de 2023 al 11 de noviembre de 2023.**
- Remisión de facturas por parte de los comercios adheridos a FECOM para ejecutar su pago: **antes del 20 de noviembre de 2023.** Por temas de justificación económica, no se procederá al pago de facturas remitidas a FECOM con fecha posterior al 20 de noviembre de 2023. **(Ver normas de facturación en la parte inferior a este documento).**

(*) En el caso de farmacias adheridas a esta campaña, quedan excluidos los tickets de compra y el canjeo de premios a los medicamentos del Sistema Nacional de Salud, sujetos a financiación pública. Los vales solo serán canjeables en aquellos productos de higiene y cosmética, así como alimentación infantil y dietética.

Nota: Estos plazos podrán variar a criterio de FECOM, siendo comunicado a los comercios adheridos y clientes premiados con la debida antelación.

FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA

- **Los clientes que realicen compras superiores a 5 euros, en comercios minoristas de la ciudad, entre el 27 de septiembre y el 28 de octubre de 2023,** podrán conseguir un cheque valorado en 50 €, 100 €, 200 €, 500 € o 1.000 € para canjear en los comercios adheridos.

En total se repartirán 50.000 euros en vales canjeables en comercios adheridos.

Estos premios nunca serán en metálico.

- **Para conseguir los premios los clientes buscarán a nuestra Manchega de los 50.000 euros por las calles de Albacete. Deberán encontrarla y entregarle su ticket de compra en comercios minorista de la ciudad, para que ella les entregue los boletos rascas correspondientes.**
Un boleto rasca por cada 5 euros de compra. Solo se podrá participar tickets de compra comprendidos entre el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2023.
- Los comercios adheridos recibirán **cartelería** con toda la información de la promoción. También podrán recoger su cartel promocional y bases en FECOM.
- La Manchega **repartirá 7.500 boletos rascas** durante las fechas de su búsqueda.
- **Cada día que la Manchega salga a repartir premios lo hará en una zona comercial diferente de la ciudad.** Realizará 15 salidas a calles comerciales, comprendidas ente el 27 de septiembre y el 28 de octubre de 2023. Las redes sociales serán las encargadas de anunciar la zona por la que estará cada día.
- **El cliente ha de guardar su boleto rasca premiado y su ticket de compra, sellado por nuestra manchega,** para poder recoger en FECOM su cheque premiado y la lista de comercios adheridos donde podrá canjearlo.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Todas las personas que deseen participar deberán realizar al menos una compra de 5 euros en comercios minoristas de la ciudad entre el 27 de septiembre y el 28 de octubre de 2023 y encontrar a nuestra manchega.
- Por cada ticket de compra superior a 5 euros, los clientes deberán encontrar a La Manchega por las calles de Albacete y ella les entregará un boleto rasca (un boleto rasca por cada 5 € euros de compra), tras comprobar que su ticket de compra pertenece a un comercio minorista de la ciudad.
- Según el resultado de dicho boleto rasca recibirán premio o no.
- **Acreditación de premiados:** para poder recibir su premio los ganadores de los cheques deberán aportar el ticket de compra con el que han recibido el boleto rasca premiado y dicho boleto rasca, y su DNI, en las oficinas de FECOM en las fechas indicadas anteriormente (del 27 de septiembre al 3 de noviembre de 2023).

PREMIOS (SUJETO A RETENCIÓN ART. 101.7 IRPF)

- Estos premios nunca serán en metálico.
- **Los premios estarán sujetos a retención art. 101.7 IRPF (19%).**
- Habrá 245 cheques premiados distribuidos de la siguiente forma:
 - 15 cheques de 1.000 €
 - 30 cheques de 500 €
 - 50 cheques de 200 €
 - 50 cheques de 100 €
 - 100 cheques de 50 €

	1.000 €
	500 €
	200 €
	100 €
	50 €

El resto de combinaciones no estarán premiadas.

- Los 245 ganadores del sorteo, recibirán su premio en cheques por valor de 50 €. Estos vales habrán de canjearse en los comercios adheridos. Son vales indivisibles y no pueden canjearse por dinero. Cada cheque de 50 € habrá de canjearse íntegro en un mismo comercio.

Limitaciones, exclusiones y obligaciones de los ganadores.

- La participación en esta campaña, tiene como requisito la aceptación íntegra de sus bases.
- Los participantes, como requisito previo para poder optar a los premios, deberán autorizar a FECOM y FEDA a difundir su imagen e identidad en páginas web, redes sociales, prensa, etc.
- No podrán participar los menores de 18 años.

IMPORTANTE: A TENER EN CUENTA POR LOS COMERCIOS

Es muy importante que entre el 27 de septiembre y el 28 de octubre de 2023:

- **Los comercios informen de la campaña vigente, dando así opción a sus clientes de ganar los premios.**
- **Recuerden a sus clientes que guarden del ticket de compra y busquen a La Mancha de los 50.000 euros.**

La participación en este concurso supone la aceptación de sus bases y la aceptación de los premios en los términos establecidos.

NORMAS DE FACTURACIÓN

- La factura correspondiente junto con los cheques **premiados con 1000 euros, 500 euros, 200 euros, 100 euros o 50 euros**, deberán entregarse en las oficinas de FECOM (C/ de los Empresarios nº6 - 02005 Albacete) **antes del 20 de noviembre de 2023**. Se procederá al pago de las mismas mediante transferencia bancaria, en un plazo máximo de 30 días desde su recepción.

NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS CON FECHA POSTERIOR, AL 20 DE NOVIEMBRE POR TEMAS DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

Datos de facturación:

FEDERACIÓN DE COMERCIO DE ALBACETE – FECOM

CIF.: G 02504769 - C/ DE LOS EMPRESARIOS 6 - 02005 ALBACETE

Concepto:

- o Canjeo cheques campaña “La Manchega de los 50.000 €”

Indicando cheques facturados, la numeración de los mismos y especificando el número cuenta para realizar la transferencia.

Nota: El importe de la factura incluye IVA, por ejemplo, si se facturan un cheque de 100 euros, el importe total de la factura serán 100 euros IVA incluido.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN PONERSE EN CONTACTO CON FECOM:

C/ de los Empresarios nº 6 – 02005 Albacete

federaciondecomercio@feda.es

Telf. Contacto 967 21 73 00 (Esther Carrasco).